

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.580.917
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		234.052
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.621.769
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		284.585
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		284.575
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		13.440.481
	01	Libre		13.440.481
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		15.580.917
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.750.690
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	3.247.417
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.949
	07	A Organismos Internacionales		81.949
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica		81.949
25		INTEGROS AL FISCO		284.575
	99	Otros Integros al Fisco		284.575
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		378.084
	05	Máquinas y Equipos		239.196
	06	Equipos Informáticos		59.156
	07	Programas Informáticos		79.732
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.838.172
	02	Proyectos		1.838.172
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

01	Dotación máxima de vehículos	22
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	276
	Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b) del Decreto N°48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	84.826
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	8.508
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.168
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	5.628
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	13
	- Miles de \$	150.355
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	69.256
04	Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$318.294 miles.	